

NORMAS DEL COMEDOR:

- El servicio de comedor tiene lugar **de las 14 h a las 16 h. El transporte saldrá del centro a las 15 horas.**
- El alumnado se dirigirá al comedor en cuanto finalicen las clases. **En ningún caso podrán salir del centro sin autorización o conocimiento de los responsables. La familia deberá comunicar por escrito cualquier cambio relativo a la asistencia al comedor de sus hijos/as con tiempo suficiente** para evitar confusiones, ya que debe informarse a los responsables del comedor.
- **Si algún alumno/a es recogido por una persona distinta de la habitual** deberán entregar previamente una autorización en la Secretaría del centro.
- **Los alumnos/as de mayor edad que regresen solos a casa necesitarán una autorización.** Solicitenla en la Secretaría.
- Las familias respetarán el tiempo de comedor, salvo que por causa justificada deban recoger al alumno/a antes de que finalice el mismo. En este caso se comunicará en la secretaría del centro.
- **La familia del alumnado que haga uso del recreo vigilado entre las 15 y las 16 horas deberá comunicar siempre a la cuidadora el momento en que recoja a su hijo/a ya que son ellas las responsables de su atención y cuidado durante este periodo.**
- **El uso esporádico del comedor sólo se ofrecerá en casos debidamente justificados** y siempre que se disponga de plazas disponibles. Se solicitará con antelación en la Secretaría del centro.
- **En junio y septiembre no se establece el uso esporádico del comedor, sino que tendrá carácter fijo** y será de uso diario. No se permitirán cambios de última hora debido a la repercusión en la organización (precio del menú, previsiones de personal y alimentos, etc.)
- **Los pagos de las minutas** se realizarán a través de **domiciliación bancaria.** Esta norma se aplica de igual modo a los comensales que utilizan el servicio **diariamente** como a aquellos que lo hagan **de forma regular en determinados días de la semana.**
- **Las familias observarán la puntualidad** al recoger a sus hijos e hijas al finalizar el periodo de comedor.
- Los alumnos/as que realicen una **actividad extraescolar** al finalizar el tiempo de comedor deberán ser recogidos por la persona responsable. **En ningún caso el centro es responsable de su atención.**

EN EL COMEDOR:

- Los comensales deben probar todos los alimentos del menú a no ser que existan causas médicas justificadas.
- Los alumnos/as tendrán cuidado en mantener limpio el comedor, así como se comportarán correctamente.
- Se procurará hablar en voz baja, evitando los gritos y los malos modos.
- En todo momento se observará un trato correcto hacia las cuidadoras y responsables del comedor, con actitud de respeto y consideración.
- Ningún alumno/a podrá abandonar la mesa sin comunicárselo a las cuidadoras.

